



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Deposito Legal:
EU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 20 de septiembre

Número 215

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobación presupuesto número 50 "II Plan Extraordinario de Cooperación para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento"

Aprobado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 10 de septiembre, el Presupuesto extraordinario núm. 50, destinado a la ejecución de las obras comprendidas en el «II Plan extraordinario de Cooperación para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento», estará en la Intervención de Fondos provinciales, de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, podrán los interesados y por las causas señaladas en los artículos 683 y 696 de la Ley de Régimen Local, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 15 de septiembre de 1976.
■ Presidente, Pedro Carazo.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos, de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Luis Sanz Zubeldía, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Gil Vergés, marino, de San Sebastián, representado por el Procurador don Francisco Javier

Prieto Sáez, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Belorado, de la siguiente finca sita en término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

— Una finca solar en el sitio denominado Los Palacios, con una extensión superficial de 420 m.², que linda al norte, camino vecinal; sur, Pedro Soto, hoy Amador Fernández Busto; este, Fermin Sierra, hoy Amador Fernández Busto; y oeste, Margarita Martínez, hoy Juan Luis Sanz Zubeldía.

— Una casa habitación, con una extensión superficial de 100 m.², con una sola planta destinada a vivienda y compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño y cocina y linda por todos los aires con el solar anteriormente descrito sobre el cual se halla construida.

Inscrita al tomo 972, libro 86, folio 85, finca núm. 10.190, inscripción primera.

Dicha finca la adquirió a doña Catalina García Berrocal, viuda de don Mariano Marcos García, y de sus hijos, don Mariano, doña Justina, don Sennaquerit-Misael y don Eliseo-Tirso Marcos García, en escritura pública otorgada ante el Notario de Belorado, el día 28 de abril de 1971, don Julián Sastre Martín, al número 127 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se cita por medio del presente a los dueños de los predios colindantes por el norte, sur y este, y caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción

ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4.280.—1.005,00

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número dos, de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. — Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo tramitados ante este Juzgado, y entre partes, de una, como demandantes, don Aureliano Melchor Hernández, casado, militar, de Madrid; doña Joaquina Melchor Hernández, soltera, maestra, de Lugo; doña Isabel Melchor Hernández, casada, maestra, de Lugo, mayores de edad, y el Instituto de los Hermanos Maristas o Pequeños Hermanos de

María, de Valladolid; representados por el Procurador don Florentino Delgado Arijia y defendidos por el Letrado don Francisco Requejo Llanos; y de otra, como demandada, la Compañía de Seguros La Catalana, S. A., de Barcelona, declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de la Compañía de Seguros La Catalana, S. A., de Barcelona, y con su producto, entero y cumplido pago a los ejecutantes, don Aureliano Melchor Hernández, doña Joaquina Melchor Hernández, doña Isabel Melchor Hernández, ya circunstanciados, y el Instituto de los Hermanos Maristas o Pequeños Hermanos de María, de Valladolid, en la cantidad de trescientas mil pesetas de principal reclamado, y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente se imponen a la demandada.

Dada su rebeldía, notifíquese esta sentencia en estrados del Juzgado, y personalmente, si así lo solicita la parte actora en término de quinto día, haciéndolo por edictos, en otro caso, en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Azpeurrutia. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—J. Juárez. (Rubricado)».

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a referido demandado, expido el presente que firmo en Burgos, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V. B.º—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia.

4.286.—1.290,00

Cédula de notificación

D. Licio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 400/76, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 7 de septiembre de 1976.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido por daños por imprudencia contra María del Carmen Martín González, de 25 años, soltera, natural de Valladolid, hija de Andrés y Antonia, residente en Miranda de Ebro, con domicilio en Avda. del Generalísimo, núm. 78, 2.º, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante, Ricardo Edroso Martínez, de 44 años, conductor, residente en Vitoria, calle Ceferino Urien, número 16, 3.º, izda., y como perjudicado, José María Ernesto Rubio Arciniega, de 49 años, casado, industrial, vecino de Vitoria, calle Ramiro de Maeztu, núm. 18, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la denunciada, María del Carmen Martín González, a la pena de 1.000 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a José María Rubio Arciniega en la cantidad de 13.826 pesetas, por los daños causados en su vehículo, según tasación pericial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.

Y para que sirva de notificación a la inculpada María del Carmen Martín González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 7 de septiembre de 1976.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

Briviesca

Cédulas de requerimiento

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en las diligencias previas, número 254/1976, sobre imprudencia, con resultado de da-

ños y lesiones leves, se cita y requiere para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, en término de cinco días, y bajo los apercibimientos de ley en otro caso, Josee-Jacqueline Melle Guillou, María Concepción Alcántara López y su madre doña Antonia López López, residente en Francia, hoy en ignorado paradero, a prestar declaración sobre los hechos denunciados, hacerles el ofrecimiento de acciones, tasar los daños habidos y requerirles de exhibición de la documentación de sus vehículos, así como en cuanto a la lesionada para prestarle asistencia médica y demás diligencias que se estimen convenientes en derecho.

Y para que conste, y sirva de citación y requerimiento a las expresadas, expido y firmo la presente en Briviesca, a 9 de septiembre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en el expediente de diligencias previas número 261/76, sobre imprudencia, con resultado de daños, se cita a Aurelio Domínguez Acebedo, de Francia, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, con el fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones, proceder a la tasación de los daños de su vehículo, y requerirle para que exhiba la documentación de su vehículo y cuantas diligencias precisas y de rigor al caso, previniéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Briviesca, a 11 de septiembre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en las diligencias previas, número 253/76, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita y requiere al mismo tiempo, al súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en término de cinco días, con objeto de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, hacerle el ofrecimiento de acciones, requerirle de exhibición de la documentación de su vehículo, y demás diligencias pertinentes al ca-

so que se estimen conveniente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Briviesca, a 9 de septiembre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

Valmaseda

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia del día de la fecha dictada en el juicio verbal seguido con el número 46/76, a instancia de don Gabriel Novales Chaves, vecino de Bilbao, contra doña Nieves; don Nicolás y D. Manuel Murga Quintana, vecinos de Valle de Mena (Burgos), y demás personas herederos desconocidos de doña Elena Quintana Ceballos, sobre acción reivindicatoria de dominio de finca rústica, sita en Siones de Mena, denominada Prado sobre Siones, se cita a los demás demandados desconocidos, si los hubiere, como herederos de mencionada señora, a fin de que el día cinco del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado al objeto de asistir al acto del juicio señalado, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por su rebeldía y que las copias de la demanda se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Para que tenga lugar la citación en forma de mencionados demandados desconocidos, expido la presente en Valmaseda, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (ilegible).

integrados en los tres Cuerpos Nacionales, para que el día 12 de octubre, a las 12,30 horas en primera convocatoria y 13 en segunda, se constituyan en Asamblea Provincial ordinaria, en el salón de estrados de la Excm. Diputación Provincial, a fin de tratar y resolver asuntos, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura para su aprobación del borrador del acta de la asamblea anterior.

2.º Examen, para su aprobación, del expediente de las cuentas colegiales del ejercicio de 1975.

3.º Lectura, estudio y resolución de las propuestas que envíen los colegiados, que deberán recibirse en este Colegio (San Pablo 14, 2.º), por escrito y firmadas por los interesados, hasta el día 2 de octubre, a fin de disponer esta Junta de tiempo suficiente para su estudio.

4.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 16 de septiembre de 1976.
—El Presidente, Felipe Núñez de Frutos.

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Acordada por Real Decreto de 23 de julio de 1976, la concentración parcelaria en la zona de Quintanaortuño (P. Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 15 de septiembre 1976, y se prolongarán durante un período de 20 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se

advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Valle de Valdebezana, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas seguir el desarrollo, de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por si o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 8 de septiembre de 1976.
El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido al río Trueba, de las aguas residuales procedentes de una parte de la población, previa construcción de una estación depuradora de aireación prolongada, calculada para 2.000 habitantes, según proyecto firmado por el Ingeniero de Caminos D. César Luaces Saavedra.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Espinosa de los Monteros (Burgos), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o de la fecha de ex-

ANNUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial Provincial de Secretarios, Inter-ventores y Depositarios de Administración Local

Convocatoria para celebrar asamblea provincial de Colegiados

En ejecución del acuerdo de esta Junta de Gobierno y a tenor de lo establecido en el artículo 47, apartado 3.º del vigente Reglamento de Colegios, se convoca a los Colegiados de esta Provincia,

posición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4.281.—564,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formados por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta provincia, los Padrones de la Contribución Territorial de las riquezas Rústica y Urbana de este término municipal, correspondientes al año actual de 1976 dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra dichos padrones las reclamaciones que consideren justas, ya que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra a 14 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Antonio Cuéllar.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, y los efectos de examen y reclamación procedentes.

Huerta de Rey, 14 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Eladio Martínez.

Ayuntamiento de Cobia

Solicitada la devolución de fianza depositada en ésta por Almacenes Cámara, S. A. de Burgos, como garantía de la realización del aprovechamiento de chopos de la Era Vieja y Puente Palo se hace saber al público al objeto de que por los interesados en el contrato puedan presentar las recla-

maciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles.

Cobia, a 11 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Ildefonso Ruiz.

4.282.—87,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se ha solicitado autorización de esta Alcaldía para la instalación y funcionamiento de un depósito cisterna de almacenamiento de gas propano, con un total de 5.000 litros de capacidad, en solución de enterrado, para alimentación de caldera de calefacción de las Escuelas Nacionales de Santibáñez Zarzaguda (Burgos), acompañando proyecto técnico.

Lo que en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas que se consideren afectadas de algún modo con la instalación de que se trata y posterior funcionamiento, formular las reclamaciones u observaciones pertinentes, por escrito, en plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valle de Santibáñez, a 14 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rufino Ruiz.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los 10 días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para arrendamiento de cada una de las fincas conocidas por «Recuenco», «Peña Palomar», «Caralobo-Manzanera», con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil, des-

pués de transcurridos los 20 señalados, a las 11 horas, en la Casa Consistorial.

La Puebla de Arganzón, 13 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Pedro Villar Somalo.

4.283.—357,00

Ayuntamiento de Bozoo

El Ayuntamiento de Bozoo saca a subasta el aprovechamiento de la caza del monte «Sierra de Besantes», de propiedad municipal, por cinco años, al tipo de setenta mil pesetas por cada un año, al haber quedado desiertas las dos subastas anteriores.

En todo lo demás, aparte del expresado tipo, regirá el pliego de condiciones de las mismas, estándose a lo anunciado en este periódico oficial el día dos de mayo del corriente año. Por reducción excepcional del plazo, la apertura de pliegos tendrá lugar el día en que se cumplan diez hábiles a contar desde el siguiente al del presente anuncio y hora de las doce.

Bozoo, a 13 de septiembre de 1976. El Alcalde, Fernando Salinas.

4.297.—360,00

ANUNCIO

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de ICONA, se subasta, para el aprovechamiento de la caza, el monte de utilidad pública El Rebollar, núm. 112, del término municipal de Castrillo del Val.

El tipo de licitación es de 1.720 pesetas por año, y la superficie, 43 Has.; el periodo es por diez años, desde el 11 de octubre de 1976 al 11 de octubre de 1986.

A esta subasta sólo podrán concurrir titulares de Coto de Caza limítrofes, al no tener las hectáreas suficientes para constituir coto.

Los licitadores habrán de justificar ser titulares de cotos colindantes; la identificación personal.

La subasta se efectuará en la casa del Concejo de San Medel, transcurridos los 20 días hábiles a esta publicación, a las 13 horas.

San Medel, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

4.301.—402,00